

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **JOSE ROBERTO LOPEZ CANALE** II.3.-ORIGEN **México** Distrito Federal
II.2.-CARGO **INSPECTOR** II.4.-RFC **[REDACTED]**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

014-86469

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Orizaba Veracruz	29/08/2019 30/08/2019	1	1 MXN 1,700.00	850.00 100% 2,550.00
Ixtaczoquitlán Veracruz	29/08/2019 30/08/2019	-1	1 MXN 1,700.00	850.00 100% 0.00
TOTAL DÍAS:		0	2	
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 2,550.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

V. OBSERVACIONES

Se realizará visita de inspección para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a instalaciones de Gas L.P. en Ixtaczoquitlán, Veracruz

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO Mtro. Salvador Gómez Archundia Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial	REVISO ING. Carlos Dan Rubio Morán Director de Área	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO JOSE ROBERTO LOPEZ CANALE INSPECTOR
--	--	---

ID 168173
NS: 59034
IDC: 168129
LC-828
ALC: 59102
FOLIO SIAPP 1108

2,550
758

3,308

VIÁTICOS FINANCIADOS F.R
ASIGNADO: \$2,550.00
EJERCIDO: \$2,426.11
REINTEGRADO: \$ 123.89

VIÁTICOS FINANCIADOS F.R
ASIGNADO: \$758.00
EJERCIDO: \$239.00

Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAP.